



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, el día 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, de esta ciudad, se celebra la Quinta Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los integrantes Ana Paula Virgen Sánchez, Presidenta del Comité de Adquisiciones; José Eduardo Torres Quintanar, Secretario Técnico, Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal; Omar Palafox Saenz, Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente; José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX; Alejandro Murueta Aldrete, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Jesús Alberto Borroel Mora, Representante de la Contraloría Ciudadana; Luis Rangel García, Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; José Luis Ortiz Coronado, Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras.

En uso de la voz, declaró la Presidenta que: "En cumplimiento del artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo las siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, se declara quórum legal para celebrar esta Quinta sesión de carácter Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara solicito al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité".

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

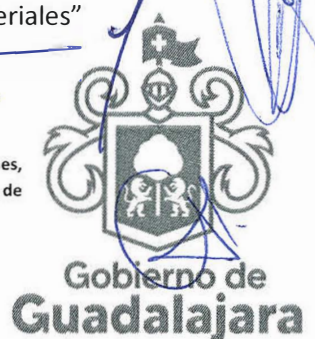
3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

3.1 Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 16 de febrero de 2024.

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

- 4.1 LPL 2024/027 "Medicamentos"
- 4.2 LPL 2024/030 "Servicio de Recolección y Compostaje de Residuos"
- 4.3 LPL 2024/031 "Mantenimiento correctivo y preventivo a cámaras de conservación"
- 4.4 LPL 2024/032 "Servicio de Laboratorio Externo para Estudios de Calidad en Materiales"
- 4.5 LPL 2024/033 "Servicio de Trabajos de Bacheo Superficial"
- 4.6 LPL 2024/036 "Insumos Alimenticios"
- 4.7 LPL 2024/037 "Servicio de Balizamiento" - SE RETIRA DE LA SESIÓN

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Handwritten signatures and initials in blue ink.



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

- 4.8 LPL 2024/038 "Reparación de Banquetas" - SE RETIRA DE LA SESIÓN
- 4.9 LPL 2024/039 "Pintura, Aditivos y Accesorios"
- 4.10 LPL 2024/041 "Equipo Industrial y Maquinaria"
- 4.11 LPL 2024/042 "Materiales y artículos de reparación" — SE RETIRA DE LA SESIÓN
- 4.12 LPL 2024/02/001 "Podas de Arboles"

**5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES:**

- 5.1 LPL 2024/107 "Brazales con Localizador"
- 5.2 LPL 2024/084 "Material de Herrería"
- 5.3 LPL 2024/100 "Vestuario y Uniformes"
- 5.4 LPL 2024/101 "Prendas de Protección Personal"
- 5.5 LPL 2024/106 "Reparación y mantenimiento a escaleras eléctricas y montacargas"
- 5.6 LPL 2024/108 "Material eléctrico"
- 5.7 LPL 2024/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal"
- 5.8 LPL 2024/110 "Servicio integral de video Mapping"
- 5.9 LPL 2024/114 "Materiales y artículos de construcción y reparación"

**6. ADJUDICACIONES DIRECTAS**

- 6.1 AD 2024/005 "Servicio de folios para el timbrado de nómina" Oficio TES/DA/138/2024
- 6.2 AD 2024/006 "Servicio de mantenimiento preventivo a los camiones marca INTERNATIONAL TRUCK'S" Oficio DA/224/2024
- 6.3 AD 2024/007 "Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos marca CHANGAN" Oficio DA/226/2024
- 6.4 AD 2024/008 "Servicio de Mantenimiento para el helicóptero ZEUS" Oficio CSCG/DEA/0736/2024
- 6.5 AD 2024/009 "Servicio de mantenimiento al C5 Guadalajara" Oficio CSCG/DEA/0736-1/2024

**7. ASUNTOS VARIOS**

**8. CLAUSURA**

**3. PRESENTACION, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA**

3.1 Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 16 de febrero de 2024.  
«Aprobado por Unanimidad»

**4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO PROBACION DE LOS SIGUIENTES FALLOS**

**4.1 LPL 2024/027 "Medicamentos"**

Se recibieron propuestas de siete licitantes: Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; Gafcom Company S.A. de C.V.; Presefa S.A. de C.V.; Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.; Secure Inc. S.A. de C.V.; Alur Tek S.A. de C.V.; Farmacias de Jalisco S.A. de C.V.

Con excepción de Alur Tek S.A. de C.V. cuya propuesta se desecha por incumplimiento a las bases, el resto de los proveedores cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/111/2024 se desprende que los proveedores de nombre Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., Gafcom Company S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. y Presefa S.A. de C.V. CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Los licitantes Secure Inc. S.A. C.V. y Farmacias de Jalisco S.A. de C.V. NO CUMPLEN con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases por lo que sus propuestas se desechan en su totalidad. Los puntos de cumplimiento e incumplimientos a las especificaciones técnicas mínimas por parte de cada proveedor fueron descritos puntualmente en el cuerpo del fallo. Acotando que es una adjudicación sustanciada por partida, la evaluación técnica y económica se realizó mediante el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública del siguiente modo:

Para Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. las partidas 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 por un monto de total de \$6,394,425.98 M.N. seis millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos con noventa y ocho centavos. IVA incluido.

Para Presefa S.A. de C.V. las partidas 4, 13, 33 y 35 por un monto de total de \$706,540.00 M.N. setecientos seis mil quinientos cuarenta pesos. IVA incluido.

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 3, 5, 14, 15, 21 y 27, por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

En virtud del consenso entre los miembros del comité se acordó cancelar la partida número 8, acto seguido la presidenta del Comité de Adquisiciones sometió a votación el presente fallo.

«Aprobado por Unanimidad»

4.2 LPL 2024/030 "Servicio de Recolección y Compostaje de Residuos"

Se recibió propuesta de un solo licitante: ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. El cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DAP/119/2024/2024 se desprende que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación por lo cual se desecha su propuesta.

Conforme a lo establecido con el artículo 71, numerales 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se declara desierto este proceso licitatorio.

«Aprobado por Unanimidad»

4.3 LPL 2024/031 "Mantenimiento correctivo y preventivo a cámaras de conservación"

Se recibió propuesta de dos licitantes: MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR; PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/RMG/087/2024, se desprende que el proveedor denominado PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., CUMPLE de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. En el caso de MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el ANEXO 1 de las bases, por ende, su propuesta se desecha con efectos de no ser evaluada. Esta licitación fue sustanciada a un solo proveedor, evaluando las propuestas bajo el criterio de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública al proveedor de nombre PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$5'875,069.40 M.N. cinco millones ochocientos setenta y cinco mil sesenta y nueve pesos con cuarenta centavos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature







QUINTA SESIÓN ORDINARIA

**4.4 LPL 2024/032 "Servicio de Laboratorio Externo para Estudios de Calidad en Materiales"**

Se recibió propuesta de tres licitantes: T&T Supervisión, Proyecto y Construcción S.A. de C.V.; Erika Marcela Ortíz Valdivia; Asphalt Pavement & Construction Laboratories S.A. de C.V.

Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DP/0095/2024 se desprende que cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. El detalle del cumplimiento en particular, se encuentra desglosado en el cuerpo del fallo.

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizó según el criterio de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone adjudicar el contrato de esta licitación pública a T&T Supervisión, Proyecto y Construcción S.A. de C.V. por un monto de \$2, 391,050.00 M.N. dos millones trescientos noventa y un mil cincuenta pesos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

**4.5 LPL 2024/033 "Servicio de Trabajos de Bacheo Superficial"**

Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: T&T Supervisión, Proyecto y Construcción S.A. de C.V.; Yuhcoit S.A. de C.V.; CG Construcciones de Jalisco S.A. de C.V.; Arca Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DP/0104/2024 se manifiesta que los proveedores de nombre T&T Supervisión, Proyecto y Construcción S.A. de C.V. y Yuhcoit S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Los licitantes CG Construcciones de Jalisco S.A. de C.V. y Arca Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V., no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas por lo que se desechan ambas propuestas a efecto de NO ser evaluadas. En este orden de ideas, se manifiesta que la evaluación de las proposiciones se llevó a cabo según el criterio de evaluación binario.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública a Yuhcoit S.A. de C.V. por un monto de \$24, 235,467.62 M.N. veinticuatro millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con sesenta y dos centavos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

**4.6 LPL 2024/036 "Insumos Alimenticios"**

Se recibieron propuestas de tres licitantes: ALFONSO NUÑEZ DE LA O; MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.; FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/1012/2024 se desprende que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, por lo que el cumplimiento de manera particular se expone en el cuerpo del fallo. La evaluación técnica y económica se realizó mediante el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y al ser la proposición que resulta favorecida por el criterio de desempate aplicado, se propone adjudicar el contrato de esta licitación proveedor de nombre MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$6, 438,704.83 M.N. seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos ochenta y tres centavos. IVA Incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





QUINTA SESIÓN ORDINARIA

4.7 LPL 2024/037 "Servicio de Balizamiento" - SE RETIRA DE LA SESIÓN

4.8 LPL 2024/038 "Reparación de Banquetas" - SE RETIRA DE LA SESIÓN

4.9 LPL 2024/039 "Pintura, Aditivos y Accesorios"

Se recibieron propuestas de trece licitantes: REPRESENTACIONES DYCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.; ENRIQUE MONTEMAYOR RICAVALAR.; ELVA SUSANA DÁVILA MÁRQUEZ.; GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V.; GRUPO ISPE S.A. DE C.V.

ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA.; KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.; DESARROLLADORA PINYIN S.A. DE C.V.; GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.; JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.; FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.; ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN.

VICTOR SADO NÚÑEZ RAMÍREZ. Del cumplimiento con los requisitos legales establecidos en las bases. Los proveedores REPRESENTACIONES DYCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. y ENRIQUE MONTEMAYOR RICAVALAR no cumplen con los mismos por lo que sus propuestas de dichos proveedores se desechan, siendo imposible su evaluación.

Los proveedores de nombre, ELVA SUSANA DÁVILA MÁRQUEZ., GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., GRUPO ISPE S.A. DE C.V., ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA., KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL., DESARROLLADORA PINYIN S.A. DE C.V., GRUPO MOSLON S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN. Y VICTOR SADO NÚÑEZ RAMÍREZ., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases.

Relativo a lo anterior, de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/074/2024 se desprende que el proveedor ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, NO cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en su ANEXO 1 de las bases, en esa inteligencia, se desecha la propuesta del proveedor referido, con efectos de no recibir evaluación.

Asimismo, se manifiesta que los proveedores de nombres, ELVA SUSANA DÁVILA MÁRQUEZ., GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., GRUPO ISPE S.A. DE C.V., KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL., DESARROLLADORA PINYIN S.A. DE C.V., GRUPO MOSLON S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, VICTOR SADO NÚÑEZ RAMÍREZ Y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área en el anexo 1 de las bases. El cumplimiento en particular de cada una de ellas se detalla en la tabla incluida en el fallo.

La evaluación de las partidas li Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública de la siguiente manera:

Se adjudican al proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO las partidas 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 por un monto de \$1,721,931.42 M.N. un millón setecientos veintiún mil novecientos treinta y un pesos con cuarenta y dos centavos. IVA incluido.

Para KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL las partidas 39 y 41 por un monto de \$64,432.20 M.N. sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos con veinte centavos IVA incluido.

Las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 38 y 40 para el proveedor GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V. por la cantidad de \$2,062,310.64 M.N. dos millones sesenta y dos mil trescientos diez pesos con sesenta y cuatro centavos IVA incluido.

Y finalmente, para el proveedor DESARROLLADORA PINYIN S.A. DE C.V. se adjudican las partidas 1 y 36 por la cantidad de \$16,447.38 M.N. dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con treinta y ocho centavos IVA incluido. Citadas se realizó en base al criterio de evaluación por costo-beneficio.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

4.10 LPL 2024/041 "Equipo Industrial y Maquinaria"

Se recibieron propuestas de siete licitantes: FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.; PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.; SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT.; POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.; JOSÉ ANTONIO OROZCO VELÁZQUEZ.; FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.; ARTURO GONZÁLEZ CABRERA. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/PyJ/AA/1053/2024 se desprende que los siete proveedores cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Diversos proveedores NO CUMPLEN las especificaciones técnicas mínimas de forma particular para ciertas partidas de manera específica, lo cual está reflejado en las tablas de evaluación correspondientes contenidas en el fallo que les fue compartido.

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo según el criterio de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública de la siguiente manera:

Para POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, y 8 por la cantidad de \$975,242.00 M.N. novecientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos IVA incluido.

Para ARTURO GONZÁLEZ CABRERA la partida 5 por un monto de \$59,166.47 cincuenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.11 LPL 2024/042 "Materiales y artículos de reparación" - SE RETIRA DE LA SESIÓN

4.12 LPL 2024/02/001 "Podas de Arboles"

Se recibió propuesta de un licitante: MANEJO DE VEGETACIÓN S.A. DE C.V. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/PyJ/AA/1057/2024 se desprende que CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo según el criterio de puntos y porcentajes.

En virtud de que la licitación pública LPL 2024/02/001 fue licitada bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor MANEJO DE VEGETACION S.A DE C.V., hasta por la cantidad de 6'000,000.00 M.N. seis millones de pesos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

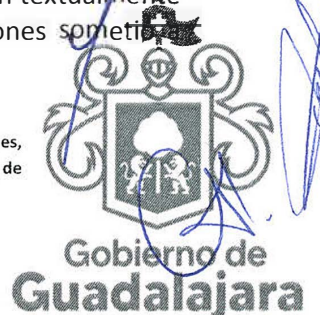
5. PRESENTACION, LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DE LAS SIGUIENTES BASES:

5.1 LPL 2024/107 "Brazaletes con Localizador"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a LPL 2024/107 "Brazaletes con Localizador". Durante el desarrollo de este punto del orden del día, se registró comentarios del Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara del Representante del Área Requirente, del Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco así como del Secretario Técnico las cuales se transcribieron textualmente en la versión estenográfica. Acto Seguido la Presidenta del Comité de Adquisiciones sometió a votación las bases ya mencionadas.

«Aprobado por unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco







**5.2 LPL 2024/084 "Material de Herrería"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/084 "Material de Herrería". Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

**5.3 LPL 2024/100 "Vestuario y Uniformes"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/100 "Vestuario y Uniformes". Durante el desarrollo de este punto del orden del día, se registró comentarios del Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y del Representante del Área Requirente, las cuales se transcribieron textualmente en la versión estenográfica, Además el Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, solicito a la Presidenta del Comité Participación en las bases antes mencionadas. Acto Seguido la Presidenta del Comité de Adquisiciones sometió a votación las bases ya mencionadas.

«Aprobado por unanimidad»

**5.4 LPL 2024/101 "Prendas de Protección Personal"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/101 "Prendas de Protección Personal". Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

**5.5 LPL 2024/106 "Reparación y mantenimiento a escaleras eléctricas y montacargas"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/106 "Reparación y mantenimiento a escaleras eléctricas y montacargas". Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

**5.6 LPL 2024/108 "Material eléctrico"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/108 "Material eléctrico". Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

**5.7 LPL 2024/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal". Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

**5.8 LPL 2024/110 "Servicio integral de video Mapping"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/110 "Servicio integral de video mapping".

*Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y turismo de Guadalajara:* se requiere o nos podrían decir ¿en favor de que inquietudes está la necesidad de la visita de campo?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Representante del Área Requirente: Es para verificar el contenido que se va estar presentado en el Santuario como en Catedral porque se tienen que hacer pruebas para que no haya fallas en la licitación del video mapping

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y turismo de Guadalajara: Me generó inquietud que decía que ustedes presentan las características técnicas de donde se va hacer, cómo se va hacer y no es físicamente como se van hacer la medida trazando con pruebas.

Representante del Área Requirente: Lo que pasa es que para el contenido si tienen que tomar en cuenta en dónde se va a presentar la fachada en donde se va a presentar el contenido...

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Yo creo que si es necesaria la visita de campo debido a que hay muchos tipos de aspectos que tienen que mejorar topográficamente, y no está de más una visita presencial, porque puede ser que o algo, o de alguna manera tenga ciertas restricciones, entonces muchas cosas las puedes sacar con el auto referencia o con las características técnicas, o ya con la experiencia, si necesitan ver físicamente donde se están aplicando para hacer una propuesta mucho más específica, más puntual y que de una manera la junta de aclaraciones si tienen alguna duda, se pueda aclarar.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX: Lo que pasa es que antes las visitas de campo las usábamos para ir a visitar a la empresa, a las instalaciones de la empresa y ver sus procesos, sus capacidades y todo lo demás, aquí es una visita en sitio, porque una visita de campo vas y justificas si el proveedor es apto para lo que está prometiendo, pero si está en el Santuario es un referente técnico entonces la clave para esta visita de campo es si puede cumplir en ese sentido.

Secretario Técnico: creo que valdría la pena que se mantenga la visita de campo porque permite a los proveedores generar una cotización de mayor consciencia y tener acceso a una parte extra de preguntas del área requirente, entonces todo lo que abunde a cuál es el servicio para que se pueda tener una excelente participación, cotización y un buen servicio creo que si valdrá la pena. Acto seguido la Presidenta del Comité de Adquisiciones sometió dichas bases a votación.

«Aprobado por unanimidad»

5.9 LPL 2024/114 "Materiales y artículos de construcción y reparación"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/114 "Materiales y artículos de construcción y reparación". Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

6. ADJUDICACIONES DIRECTAS

6.1 AD 2024/005 "Servicio de folios para el timbrado de nómina" Oficio TES/DA/138/2024.

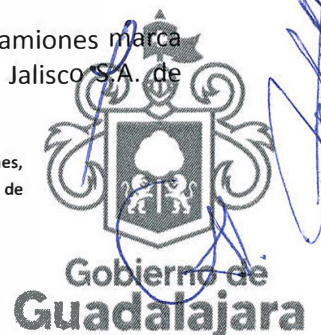
Adjudicación directa AD 2024/005 "Servicio de folios para el timbrado de nómina" Oficio TES/DA/138/2024 para el proveedor SFERP S.C. por la cantidad de \$224,808.00 M.N. doscientos veinticuatro mil ochocientos ocho pesos IVA Incluido. Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Toda vez que en el mercado solo existe un posible oferente. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

6.2 AD 2024/006 "Servicio de mantenimiento preventivo a los camiones marca INTERNATIONAL TRUCK'S" Oficio DA/224/2024

Adjudicación directa AD 2024/006 "Servicio de mantenimiento preventivo a los camiones marca INTERNATIONAL TRUCK'S" Oficio DA/224/2024 para el proveedor Camionera de Jalisco S.A. de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco







**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

C.V. por la cantidad de la cantidad de \$158,947.92 M.N. ciento cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos. IVA incluido.

Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Toda vez que en el mercado solo existe un posible oferente. Acto seguido se somete a votación.

**«Aprobado por unanimidad»**

**6.3 AD 2024/007 “Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos marca CHANGAN” Oficio DA/226/2024**

Adjudicación directa AD 2024/007 “Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos marca CHANGAN” Oficio DA/226/2024 para el proveedor PEKIN MOTORS S.A. de C.V. por la cantidad de hasta \$119,100.07 M.N. ciento diecinueve mil cien pesos con siete centavos. IVA Incluido. Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Toda vez que en el mercado solo existe un posible oferente. Acto seguido se somete a votación.

**«Aprobado por unanimidad»**

**6.4 AD 2024/008 “Servicio de Mantenimiento para el helicóptero ZEUS” Oficio CSCG/DEA/0736/2024**

Adjudicación directa AD 2024/008 “Servicio de Mantenimiento para el helicóptero ZEUS” Oficio CSCG/DEA/0736/2024 para el proveedor AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. de C.V. por la cantidad de \$6, 323,160.00 M.N. seis millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta pesos. IVA incluido. Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Toda vez que en el mercado solo existe un posible oferente. Acto seguido se somete a votación.

**«Aprobado por unanimidad»**

**6.5 AD 2024/009 “Servicio de mantenimiento al C5 Guadalajara” Oficio CSCG/DEA/0736-1/2024**

Adjudicación directa AD 2024/009 “Servicio de mantenimiento al C5 Guadalajara” Oficio CSCG/DEA/0736-1/2024 para el proveedor HEMAC TELEINFORMATICA S.A. de C.V. por la cantidad de \$24, 539,839.47 M.N. veinticuatro millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos. IVA incluido. Sin omitir manifestar que el proveedor solicita el 50% de anticipo. Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Toda vez que en el mercado solo existe un posible oferente. Acto seguido se somete a votación.

**«Aprobado por unanimidad»**

**7. ASUNTOS VARIOS**

Durante el desarrollo de este punto del orden del día no se registraron Asuntos Varios.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco


*(Handwritten signatures in blue ink)*




**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**


**8. CLAUSURA**

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos del día 01 primero de marzo del 2024 dos mil veinticuatro

  
**Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

  
**José Eduardo Torres Quintanar**  
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

  
**Jesús Alberto Borroel Mora**  
Representante de la Contraloría Ciudadana

  
**Giovanna Vidal Cedano**  
Representante de la Tesorería Municipal

  
**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

  
**Alejandro Murueta Aldrete**  
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





**José Luis Ortiz Coronado**  
Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

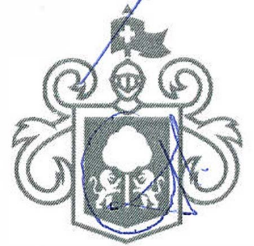
**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Luis Rubén Camberos Othón**  
Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del centro Empresarial de Jalisco COPARMEX

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Local LPL 2024/027 "MEDICAMENTOS" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2024/027 "Medicamentos", así como en el Acta de la quinta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de fecha 01 (primero) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) con carácter de ordinaria, en la que fue aprobado dicho fallo, se estableció incorrectamente en el monto adjudicado de los proveedores Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. y Presefa S.A. de C.V., que la cantidad adjudicada incluía el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sin que se estableciera que el impuesto fue calculado aplicando la tasa 0% de IVA.

En congruencia con todo lo anterior, se hace la acotación que lo correcto en dicho fallo y acta es de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Dice and Debe decir. It details the correction of IVA tax rates for two suppliers: Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. and Presefa S.A. de C.V.

Atentamente "2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía" Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo de 2024

Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar in blue ink, with the initials 'AEMC/eina' written below it.

José Eduardo Torres Quintanar. Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700